RESOLUCIÓN DECANAL Nº 115-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 23 de febrero de 2024

Visto, la Solicitud con registro Nº242028, de fecha 12 de enero de 2024 presentado por el Bachiller **ROLANDO JHONY BERROCAL RUIZ** para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, mediante Resolución Decanal Nº289-2021-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al recurrente y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **"RELACIÓN DE LA CONFIANZA Y FAMILIARIDAD CON LA REALIZACIÓN DE LAS COMPRAS ELECTRÓNICAS EN LA CIUDAD DE AYACUCHO"**, fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Manuel Jesús Jaime Flores, Zomelí Francisco Valladares Rodríguez y Jorge Alberto Prado Palomino;

Que, conforme se desprende del acta de sustentación virtual de fecha 19 de noviembre de 2021, a las horas 10:00 a.m. horas, se reunieron en la sala virtual llevándose a cabo la sustentación de tesis del Bachiller ROLANDO JHONY BERROCAL RUIZ, resultando aprobado por mayoría con el calificativo promedio de DOCE (12);

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº3386-2019-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas al Bachiller **ROLANDO JHONY BERROCAL RUIZ.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo título profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
EP Adm. de Empresas
Interesado
Archivo

PHV/jbr